

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CUARTA PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS

Unidad Administrativa:
Sección de Contratación Administrativa
(Sº Logística)

Exp: P.A.S.A. 36/2023 HUP

Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario de la Princesa, por la que se aprueba la cuarta prórroga del contrato de Servicio de mantenimiento del equipo RPM Gating-H507932, marca Varian instalado en el Hospital Universitario de La Princesa que se detalla en el PPT.

ANTECEDENTES

Primero. - El Director Gerente del Hospital Universitario de la Princesa mediante Resolución de fecha 23 de mayo de 2023 inició el expediente de contratación referido tramitado como procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto base de licitación de 6.993,00 €.

Mediante resolución de fecha 13 de junio de 2023, se adjudicó el contrato a la empresa VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA SL, NIF (B82246422).

Con fecha 16 de junio de 2023 se formalizó el correspondiente contrato administrativo, con un plazo de ejecución de 12 meses, encontrándose el contrato actualmente prorrogado.

El 9 de marzo de 2026, se autorizó el cambio de titular debido a la fusión por absorción, entre las empresas VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBÉRICA, S.L. (sociedad absorbida) y SIEMENS HEALTHCARE, S.L. (sociedad absorbente).

Segundo. - El responsable del contrato mediante escrito de fecha 23 de marzo de 2026, ha propuesto la cuarta prórroga del contrato por un período de 4 meses, desde el 1 de julio hasta 31 de octubre de 2026, con base en la cláusula 1.14 del pliego de cláusulas administrativas particulares. En el momento actual se mantienen las mismas necesidades que motivaron las anteriores prórrogas del servicio, por lo que se hace necesario proceder a la siguiente prórroga del contrato.

La prórroga se fundamenta en que en el momento actual se mantienen las mismas necesidades que motivaron la contratación del servicio, por lo que se hace necesario proceder a la siguiente prórroga del contrato, por un periodo de 4 meses.

Tercero. - La propuesta de prórroga representa un incremento sobre el precio del contrato de 2.331,00 euros, IVA incluido, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe
2026:	2.331,00 euros con cargo al programa 312A, subconcepto 21800.

Se ha procedido a comprometer el crédito necesario para la continuidad de la prestación de los servicios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - La cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares dispone que “el contrato podrá prorrogarse si así se indica en el apartado 14 de la cláusula 1, y la prórroga será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato”. En el apartado 14 de la cláusula 1 se prevé la posibilidad de prórroga en los siguientes términos, la prórroga será obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca, al menos, con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, según lo indicado en el artículo 29.2 de la LCSP.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 29.2 de la LCSP y demás disposiciones de aplicación, así como en el apartado 14 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la ejecución de este contrato y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, el Director Gerente, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director Gerente del SUMMA-112, apartado primero (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021).

RESUELVO

Primero. - Aprobar la cuarta prórroga por un plazo de 4 meses del contrato denominado **Servicio de mantenimiento del equipo RPM Gatin-H507932, marca Varian instalado en el Hospital Universitario de La Princesa que se detalla en el PPT**, es decir **desde el 1 de julio hasta 31 de octubre de 2026**.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles computados conforme a lo dispuesto en su artículo 50.1, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid como órgano competente para resolverlo.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, según se establece en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

En Madrid a fecha el día de la firma

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: DIAZ MELGUIZO JOSE JULIAN
Fecha: 2026.06.23 15:28

Fdo.: José Julián DÍAZ MELGUIZO

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: